

Departam^{to} de Juuillo. 1

N^o 5011

Com. en 3^o de
A. C.

Y
Incluyo a V. S. y los Estados o Varones
q. manifiestan el pie en q. se hallan las
Oficinas de Hacienda publica de este Depar-
tamento para los fines q. convenga al me-
or arreglo, y no puedo encarecer a V. S. cuan-
to lo deseo por q. noto defectos en el manejo de
Ventas, q. es importantísimo remediar cuan-
to antes fuere posible; y sobre todo para la
apertura de Puertas pues en el mes presente
no se de donde pueda mantenerse la Troja
y empleados en el Estado Civil. El Pomo de do-
nativos ya se va agotando, y con la supen-
cion del tributo se ha cerrado la puerta al
pequeño ingreso.

Los derechos de la importacion mariti-
ma, tributos y donativos, harian el vigor
de este Erario: todo ha desaparecido en un
momento y me veo sumergido en una ab-
soluta necesidad, y p. la publicacion del
Estatuto provisional sin facultada y a



O. L. 24-20.

MH-OL 24a

Caj. 3

Doc. 131

Fol. 1

Heba a delante un proyecto de contribucion
bajo el nombre de Impuesto patriotico,
cuyo Expediente tenia detenido hasta el exi-
to del Ataque de esa Capital. Espero pues
q. S. N. se sirva hacer presente este apre-
miante estado del Erario a S. E. el Protector
del Povo, p. q. determine lo q. juzgue con-
beniente.

Dios que a O. S. y. m. d. Ju-
xillo y Octubre 27. de 1821.

Mant. Alvarez
Vce. Arzobispo



Mmo Sr Secretario de Estado
y del Despacho de Hacienda

90-10-10